

BAQUEDANO, 26 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2000

VISTOS:

1. Visita al Colegio Alemán de Santiago, el día miércoles 28 de agosto de 2013, a las 15:00 horas, guiados por la Consultora CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MUNICIPAL LIMITADA, en el desarrollo del marco jurídico del proyecto Liceo Comunal Minero de Sierra Gorda
2. Reunión técnica con la Consultora CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MUNICIPAL LIMITADA, el día miércoles 28 de agosto de 2013 a las 17:30 horas, en las oficinas de la consultora en la ciudad de Santiago, en el desarrollo del marco jurídico del proyecto Liceo Comunal Minero de Sierra Gorda
3. Participación en la Convención Nacional para el rescate de la Educación Municipal a desarrollarse los días 29 y 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Santiago, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, de la cual la Municipalidad de Sierra Gorda es parte.
4. Reunión con minera Radomiro Tomic, en la ciudad de Santiago, para presentar el Plan de Desarrollo Integral de la comuna de Sierra Gorda, el día 30 de Agosto a las 16.00hrs.
5. Reunión con la Consultora Proter, sobre definir futura mirada del Plan de Desarrollo Integral de la comuna de Sierra Gorda, incorporando los nuevos desafíos de la comuna.
6. Acta de proclamación del Tribunal Electoral de Antofagasta de fecha 6 de diciembre de 2013.
7. El Decreto de Registro Nro. 235 de fecha 21 de Diciembre del 2011, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Riveros Gómez, cédula nacional de identidad [REDACTED]
8. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
9. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
10. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas, cédula nacional de identidad [REDACTED], y a don Luis Riveros Gómez, cédula nacional de identidad [REDACTED] profesional a honorarios, de esta Entidad Edilicia, para participar en las actividades señaladas en los vistos.
2. **PÁGUESE**, a don José Guerrero Venegas y don Luis Riveros Gómez, tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado y similitud respectivamente.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas presupuestarias Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada" y Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 004 sub-asignación 006 "Comisión de servicios dentro del País".
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/JAC/HSO/hso

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado

